

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 38** *ADENDA de 1 de julio de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Collado Villalba.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, M.^a Dolores Vargas Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Collado Villalba.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil-Casa de Niños Calimero.
- Escuela Infantil La Vaca Flora.
- Casa de Niños Hada Traga Manzanas.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 1 de julio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba, M.^a Dolores Vargas Fernández.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Collado Villalba
Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejo de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

Casas de Niños	Centro 3-4 unid.	17.658 €	Plaza	1.471 €
----------------	------------------	----------	-------	---------

1.3. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Total	Importe módulos		Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
Hada Tragamanzanas	1	3	20	29	29	49	100	89.737,00 €	100	89.737,00 €	100	89.737,00 €
Total	1	3	20	29	29	49	100	89.737,00 €	100	89.737,00 €	100	89.737,00 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Callinero	Escolaridad	206,00 €	Horario ampliado	10,00 €
	Escolaridad CN	117,71 €		

El La Vaca Flora	Escolaridad	198,50 €	Horario ampliado	10,90 €
------------------	-------------	----------	------------------	---------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Total	Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años				%	Importe	%	Importe	%	Importe	Comunidad de Madrid		
Callinero	1	12	16	53	73	142	91	34	100	375.805,54 €	2,88	10.840,83 €	97,12	364.964,71 €	24	87.591,53 €	76	277.373,18 €
La Vaca Flora	1	7	8	28	80	116	64		100	260.959,60 €	2,92	7.624,32 €	97,08	253.335,28 €	24	60.800,47 €	76	192.534,81 €
Total	2	19	24	81	153	258	155	34	100	636.765,14 €	2,90	18.465,15 €	97,10	618.299,99 €	24	148.392,00 €	76	469.907,99 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	148.392,00 €	559.644,99 €
Ejercicio 2022	40.470,54 €	152.630,46 €
Ejercicio 2023	107.921,46 €	407.014,53 €
Aportación base mensual	13.490,18 €	50.876,82 €

(03/18.376/22)

